

ACTA CFP N° 46/2008

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2008, siendo las 11:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Miguel Alcalde, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes la Representante Suplente de la SAyDS, Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Mariano González, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla,

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1. FO.NA.PE.**1.1. Distribución fondos: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (01/12/08) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 25/11/08.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 25/11/08 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 22.956.696,37.

Dado que a la fecha el CFP ha distribuido \$ 20.651.776,60 (Actas CFP N° 5/08, 12/08, 16/08, 21/08, 30/08, 36/08 y 40/08), queda un saldo a distribuir de \$ 2.304.919,77.

1.1.1. Asignación de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.152.459,89):

Autoridad de Aplicación	\$ 452.459,89
Patrullaje y Control	\$ 400.000
INIDEP	\$ 200.000
CFP	\$ 100.000

50% de recursos coparticipables (\$1.152.459,89):

Provincia de Buenos Aires	\$ 192.076,65
Provincia de Río Negro	\$ 192.076,65
Provincia de Chubut	\$ 192.076,65
Provincia de Santa Cruz	\$ 192.076,65
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 192.076,65
Nación	\$ 192.076,65

1.1.2. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) De los \$ 452.459,89 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse las relaciones de gastos ejecutadas y que se ejecuten en el ejercicio presupuestario 2008. El saldo restante sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) De los \$ 400.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 200.000 a la Armada Argentina y \$ 200.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados con la SAGPyA.
- 3) Los \$ 200.000 asignados al INIDEP deberán transferirse a la Carta de Entendimiento IICA/INIDEP Observadores.

4) Los \$ 100.000 correspondientes al CFP a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/05. De esta suma deberá hacerse una previsión para atender los gastos de implementación del proyecto de aplicación del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SIMPO), conforme la decisión adoptada en el punto 7.1. del Acta CFP N° 29/08.

5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$192.076,65.

6) A la Nación deberán transferirse \$ 192.076,65 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de cuotas de caja y techo presupuestario que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE., para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda pasar a un cuarto intermedio hasta las 14:00 horas y continuar con el tratamiento del resto de los temas previstos en la agenda.